



ANUNCIO

Con fecha 31 de julio de 2024, el Concejal Delegado de Recursos Humanos ha dictado Resolución n.º 2024004622, relativa a **RESOLUCIÓN QUE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE FORMADOR DE COMPETENCIA CLAVE COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA, DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN**, con el siguiente contenido:

“Vista la propuesta formulada por el órgano de selección que ha juzgado el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de formador de competencia clave comunicación en lengua castellana, del programa de empleo y formación, convocada por Resolución n.º 2023007706, de 13 de diciembre de 2023, del Concejal delegado de Recursos Humanos, en reunión celebrada el día 30 de julio de 2024, para la celebración de la entrevista curricular.

Considerando que no han comparecido a la entrevista curricular prevista en las bases de la convocatoria, ninguno de los aspirantes admitidos al proceso de selección.

Resultando que la base 7.B de la convocatoria, establece que la entrevista curricular tendrá carácter obligatorio, siendo excluido el aspirante que no comparezca a la misma.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de acuerdo con lo dispuesto en el art 124.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y en virtud de la delegación del Sr. Alcalde efectuada mediante decreto del Alcalde-presidente, número 6721/2023, de 30 de octubre,

HE RESUELTO:

Declarar desierta la convocatoria efectuada por Resolución n.º 2023007706, de 13 de diciembre de 2023, del Concejal delegado de Recursos Humanos para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de formador de competencia clave comunicación en lengua castellana, del programa de empleo y formación. ”.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del anuncio de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Firmado electrónicamente por
Juan Fernández Olmo,
Concejal Delegado de
Recursos Humanos,
el 31/07/2024, a las 16:42:09.

